



CIRCULAR 201025-FADIA

Consejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Energía
Servicio de Planificación y Proyectos, Departamento de Energía



Lanzamiento del Nuevo Evolutivo en TECI

Fecha de Lanzamiento: 21-10-2025

Objetivo del Evolutivo: El objetivo principal de este nuevo evolutivo en TECI es limitar el número de Certificados de Instalación Eléctrica (CIE) de instalaciones de pública concurrencia que actualmente se registran incorrectamente en TECI en lugar de usar PUES. Además, se pretende facilitar la verificación por los Ayuntamientos de la corrección de los CIE en el marco del proceso de licencia de actividad.

Cambios Realizados:

1. Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión (CIE):

- Se incorporará en el CIE diligenciado, CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, "certificado emitido por la aplicación TECI (no válido para instalaciones eléctricas de los siguientes tipos: locales de pública concurrencia, instalaciones sujetas a proyecto BT o sus ampliaciones y modificaciones, autoconsumo y generadores no aislados)".
- Además, se añadirá: "junto con el CIE se ha presentado: memoria técnica, diagrama unifilar y manual de instrucciones".

2. Ocupación Prevista:

- Se creará una pestaña "Ocupación prevista calculada según ITC BT28 por público, en nº de personas". Si se marca más de 50 personas, "se le recuerda que al marcar una ocupación mayor de 50 personas el presente certificado no tendrá validez si su local es uno de los siguientes: bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, establecimientos comerciales, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos " aparecerá un mensaje de advertencia.
- Si se marca más de 100 personas, se mostrará un error y no se permitirá grabar el valor. El siguiente mensaje "ha declarado una ocupación prevista de público en el local objeto del presente CIE, mayor de 100 personas, que implicaría que dicha actividad se desarrolla en locales de pública concurrencia y por tanto no



tramitable en TECI, lo que le obligaría a una tramitación por la aplicación PUES".

3. Tipos de Instalación y Uso:

- Se actualizarán las opciones de "Tipo de instalación" y "Uso al que se destina", incluyendo nuevas categorías y eliminando otras.

Detalles de los Cambios:

• **Tipo de Instalación:**

- Se sustituye "Generadores/convertidores" por "Generadores/convertidores aislados".

• **Uso al que se destina:**

- Se incorporan las siguientes categorías:
 - Recarga vehículo eléctrico
 - Temporal para locales abiertos
 - Temporal por obras
- Se eliminan las siguientes categorías:
 - Actividades de juegos de azar y apuestas
 - Hoteles
 - Restaurantes y puestos de comida
 - Establecimiento de bebidas
 - Asistencia en establecimientos residenciales a personas mayores
 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual
 - Actividades de museos
- En las posibilidades de elección de "Uso al que se destina" queríamos cambiar el texto de las siguientes:
 - Educación preprimaria → *Educación preprimaria no considerará guardería*
 - Actividad de exhibiciones cinematográficas → *Actividad de exhibiciones cinematográficas que no se consideren cines*



- Artes escénicas → *Artes escénicas que no se consideren teatros o auditorios*
- Actividades de organizaciones religiosas → *Actividades de organizaciones religiosas que no se consideren templos*
- Actividades de gestión de salas de espectáculos → *Actividades de gestión de salas de espectáculos que no se consideren salas de espectáculos*
- Gestión de lugares y edificios históricos → *Gestión de lugares y edificios históricos que no se consideren museos*
- Camping → *Camping sin locales de pública concurrencia*
- Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia → *Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, incluso ocupando todo un edificio, si carecen de espacios comunes diferentes a los de acceso a los diversos espacios habitacionales*
- Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales → *Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales que no se consideren asilos o residencias de mayores o de personas con discapacidad intelectual*

La Federación Andaluza de Instaladores.